

se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### S E N T E N C I A

Vistos por doña Mariana Peregrina Blanco, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro y su partido, los presentes autos núm. 342/2005 de Juicio de Desahucio por falta de pago, seguido entre partes, como demandante doña Florencia María Aranda Martínez representada por el Procurador Sr. Tierno Guarda, Luis y defendida por el Letrado don Diego Agüera San Martín; y como demandada Werner van Rijswijk, que no ha comparecido al acto del juicio.

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis Tierno Guarda en nombre de doña Florencia María Aranda Martínez, declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento sobre la finca descrita ordenando su entrega a la parte actora, condenando además al demandado Werner van Rijswijk a que abone la suma de 3.911,71 euros más 2.880 euros devengadas con posterioridad a la presentación de la demanda y las que vayan devengándose hasta la terminación del procedimiento y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse en el término de cinco días por medio de escrito presentado en este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Werner van Rijswijk, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veinte de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 4 de septiembre de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Veintitrés de Madrid, dimanante del procedimiento de ejecución núm. 85/2006. (PD. 3840/2006).*

NIG: 28079 4 0037941/2005 01005.

Núm. autos: DEM 942/2005.

Núm. ejecución: 85/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gustavo Fabuel Fernández.

Demandado: Montajes Quinto, S.L.

### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Veintitrés de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 85/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gustavo Fabuel Fernández contra la empresa Montajes Quinto, S.L., sobre Ordinario se ha dictado la siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Primero. Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Gustavo Fabuel Fernández contra Montajes Quinto, S.L., por un importe de 1.336,83 euros de principal más 133,68 euros y 80,20 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. Trabar embargo sobre los bienes de la ejecutada en Plaza de Parma, núm. 28, 2.º C, Dos Hermanas, 41089 (Sevilla).

Tercero. A tal fin líbrense testimonio de la presente resolución acompañada del correspondiente exhorto, al efecto de que por la Comisión Judicial de los Juzgados de Sevilla se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto. Se acuerda el embargo de los depósitos bancarios y los saldos favorables que arrojen las cuentas abiertas a nombre del ejecutado en entidades de crédito. Y para su efectividad, líbrense los oficios correspondientes.

Quinto. Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, diríjense Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia, y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IVA, o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en Banesto, Sucursal 1143, sita en calle Orense, 19, de Madrid, cuenta núm. 0030/1143/64/2521/0085/06.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 LEC en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal).

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo, cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Quinto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 36/06/2).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.  
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.  
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.  
Número de expediente: 36/06/2.
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Servicio.  
Objeto: Organización y gestión del IV Congreso Andaluz del Voluntariado.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos (244.500) euros.
5. Adjudicación.  
Fecha: 5 de septiembre de 2006.  
Contratista: Viajes Sevilla Express, S.A.  
Nacionalidad: Española.  
Importe: Doscientos treinta y seis mil (236.000) euros.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato que se indica.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.  
c) Número de expediente: 00.2014SV.06.
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio.  
b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Edificio Administrativo Torretriana, Sevilla.

- c) Lotes: No hay.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: DOUE S102, de fecha 31 de mayo de 2006; BOE núm. 145, de fecha 19 de junio de 2006; BOJA núm. 113, de fecha 14 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.030.000 €.
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 31 de julio de 2006.  
b) Contratista: ISS Facility Services, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.980.680 €.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.  
c) Número de expediente: 2006/1086.
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Suministros.  
b) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Delegación Provincial de Granada, año 2006.  
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 72, de 18 de abril de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuarenta y seis mil ochocientos veintitrés euros con cuarenta y ocho céntimos (46.823,48 euros).
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 29 de junio de 2006.  
b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.  
c) Nacionalidad: España.